

**PROCESO DE SELECCIÓN  
CONVOCATORIA ABIERTA 11 DE 2026**

**OBJETO:** *“Ejecutar el componente de obra civil según las especificaciones técnicas, financieras y sociales del proyecto “Transformación agroindustrial de la cadena de valor del café en el sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral.”.*

**RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

No.	PROPONENTE	COMPONENTE			RESULTADO
		TECNICO	JURIDICO	FINANCIERO	
1	LIGHGEN INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO CAFÉ LOGIST	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE



PROCESO DE SELECCIÓN  
CONVOCATORIA ABIERTA No. 011 de 2026


**OBJETO:** "Ejecutar el componente de obra civil según las especificaciones técnicas, financieras y sociales del proyecto "Transformación agroindustrial de la cadena de valor del café en el sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral."

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

N°	PROPONENTE	ESTADO
1	LIGHGEN INGENIERIA S.A.S	CUMPLE JURÍDICAMENTE
2	CONSORCIO CAFELOGIST	NO CUMPLE JURÍDICAMENTE

Bogotá, junio 30 de 2026

 <b>PROCESO DE SELECCIÓN</b> <b>CONVOCATORIA ABIERTA No. 011-2026</b>				
<b>OBJETO:</b> Ejecutar el componente de obra civil según las especificaciones técnicas, financieras y sociales del proyecto "Transformación agroindustrial de la cadena de valor del café en el sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFSUR, en el municipio de Chaparral.				
<b>PROPONENTE No. 1: LIGHGEN INGENIERIA S.A.S</b> <b>NIT: 836.097.758-7</b>				
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLOS	OBSERVACIONES	
1. CARTA PRESENTACION PROPUESTA	CUMPLE	Archivo denominado: 1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN- ANEXO 1.pdf. Folios: 1 al 2.	N.A.	
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N.A.	N.A.	N.A.	
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Aseguradora - Numero de Póliza / Certificado de Pago	CUMPLE	Archivo denominado: 1.2 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y RECIBO DE PAGO.pdf. Folios: 1 al 2	N.A.
	Fecha de Expedición:	CUMPLE		
	Amparos de la Garantía	CUMPLE		
	Valor asegurado:	CUMPLE		
	Vigencia	CUMPLE		
	Asegurado/Beneficiario	CUMPLE		
	Tomador/Afianzado	CUMPLE		
4. PODER - PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N.A.	N.A.	N.A.	
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	Archivo denominado: 1.3 Cédula Carlos Garcia - RL LIGHGEN.pdf. Folio: 1	N.A.	
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	Archivo denominado: 1.4 CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - ANEXO 5.pdf. Folios: 1 al 4.	N.A.	
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	Fecha de expedición: (30 días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Archivo denominado: 1.5 CAMARA DE COMERCIO LIGHGEN.pdf. Folios: 1 al 13	N.A.
	Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE		
	Facultades del representante legal	CUMPLE		
	Domicilio	CUMPLE		
	Término de duración: "CUBO" término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años	CUMPLE		
	Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como miembros (3) años de constitución con anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE		
Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE			
8. COMPROMISO ANTICORUPCIÓN	CUMPLE	Archivo denominado: 1.6 COMPROMISO ANTICORUPCIÓN - ANEXO 6.pdf. Folio: 1	N.A.	
9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012	CUMPLE	Archivo denominado: 1.7 POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS - ANEXO 7.pdf. Folio: 1	N.A.	
10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT	VERIFICADO	En la revisión preliminar no se encuentra reportado en listas respectivas o caudatares que infieran Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del ICE.		
11. ANTECEDENTES DOCUMENTARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N.A.	
12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N.A.	
13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N.A.	
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N.A.	
15. CERTIFICACIÓN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	Archivo denominado: 1.12 CERTIFICADO REDAM RL CARLOS GARCIA.pdf. Folio:1	N.A.	
16. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, MUNICIPAL O QUEJEN RÁGA LAS VES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL.	N.A.	N.A.	N.A.	
17. IMPLEMENTACION DEL SG-SST	CUMPLE	Archivo denominado: 1.14 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SG-SST -ANEXO 10.pdf. Folios: 1 al 4	N.A.	
<b>CONCLUSIÓN</b>		<b>CUMPLE JURIDICAMENTE</b>		
<b>OBSERVACIONES: N.A.</b>				
Bogotá, D.C. Junio 30 de 2026				
 <b>ABOGADO</b> <b>CRISTIAN DAVID ALCARAZ IBATÁ</b> Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico				

Fondo Colombia en Paz		PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 011-2026				
OBJETO: Ejecutar el componente de obra civil según las especificaciones técnicas, financieras y sociales del proyecto "Transformación agroindustrial de la cadena de valor del café en el sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAF/SUR, en el municipio de Chaparral."						
PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CAFEGOLIST NIT: N.A.						
		INTEGRANTE No. 1 ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - AMUCORDOBA - NIT: 900.240.130-3 (RPA)			INTEGRANTE No. 2 FUNDACIÓN DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA - FEINNCOL - NIT: 900.950.667-2 (RPA)	
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
1. CARTA PRESENTACION PROPIUESTA	CUMPLE	Archivo denominado: DOCUMENTO ENCRIFADO.pdf. Folios: 3 al 5	N.A.	CUMPLE	Archivo denominado: DOCUMENTO ENCRIFADO.pdf. Folios: 3 al 5	N.A.
2. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	CUMPLE	Archivo denominado: DOCUMENTO ENCRIFADO.pdf. Folios: 6 al 7	N.A.	CUMPLE	Archivo denominado: DOCUMENTO ENCRIFADO.pdf. Folios: 6 al 7	N.A.
3. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPIUESTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El número de la garantía no coincide con el señalado en el certificado de pago. Es necesario allegar el certificado de pago emitido directamente por la compañía aseguradora, con la información correcta SE SOLICITA SUBSANAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El número de la garantía no coincide con el señalado en el certificado de pago. Es necesario allegar el certificado de pago emitido directamente por la compañía aseguradora, con la información correcta SE SOLICITA SUBSANAR
Asuradora - Numero de Póliza / Certificado de Pago	NO CUMPLE			NO CUMPLE		
Fecha de Expedición:	CUMPLE			CUMPLE		
Amparo de la Garantía	CUMPLE			CUMPLE		
Valor asegurado:	CUMPLE	Archivo denominado: DOCUMENTO ENCRIFADO.pdf. Folios: 18 al 21		CUMPLE	Archivo denominado: DOCUMENTO ENCRIFADO.pdf. Folios: 18 al 21	
Vigencia	CUMPLE			CUMPLE		
Asegurado/Beneficiario	CUMPLE			CUMPLE		
Tomador/Afianzado	CUMPLE			CUMPLE		
4. PODER - PROPIUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DE APODERADO.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Representante Legal / Apoderado)	CUMPLE	Archivos denominados: Cédula REP LEGAL AMUCORDOBA.pdf. Folios: 1, CC MARIO ABREO.pdf. Folios: 1	N.A.	CUMPLE	Archivo denominado: Cédula Sr. Juan David Novoa Paztrana.pdf. Folio: 1	N.A.
6. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	Archivo denominado: SS AMUCORDOBA.pdf. Folios: 1	N.A.	CUMPLE	Archivo denominado: CERTIFICADO FEINNCOL.pdf. Folios: 1 a 4	N.A.
7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE	CUMPLE	Fecha de expedición: (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar. Facultades del representante legal Domicilio Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	Señala el parágrafo del artículo 9° de la ESCRITURA No. 291 DE 2008: "La asociación sólo puede ocuparse de desarrollar actividades contenidas en estos estatutos, en jurisdicción del territorio de los entes municipales que la integran, sin que los sea jurídicamente permitidos actuar en municipios diferentes". Sin embargo, mediante la ESCRITURA No. 230 de 2011 se modificó el parágrafo antes mencionado.	CUMPLE	Archivo denominado: CCO FEINNCOL.pdf. Folios: 1 al 27	N.A.
8. COMPROMISO ANTICORUPCIÓN	CUMPLE	Archivo denominado: ANEXO 6 - COMPROMISO ANTICORUPCIÓN.pdf. Folio: 1	N.A.	CUMPLE	Archivo denominado: ANEXO 6 - COMPROMISO ANTICORUPCIÓN.pdf. Folio: 1	N.A.
9. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012	CUMPLE	Archivo denominado: ANEXO 7 - POLÍTICA DE TRATAM.pdf. Folio: 1	N.A.	CUMPLE	Archivo denominado: ANEXO 7 - POLÍTICA DE TRATAM.pdf. Folio: 1	N.A.
10. SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT	VERIFICADO	Es la versión preliminar no se encuentra reportado en listas respectivas o catastrales que infieran Riesgos de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del FCP.		VERIFICADO	Es la versión preliminar no se encuentra reportado en listas respectivas o catastrales que infieran Riesgos de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. El Consorcio realizará la vinculación SARLAFT únicamente del proponente que resulte ganador dentro del proceso de selección, teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación del FCP.	
11. ANTECEDENTES DOCUIMENARIOS Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N.A.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N.A.
12. ANTECEDENTES FISCALES Contraloría General de la República.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N.A.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N.A.
13. ANTECEDENTES JUDICIALES Policía Nacional.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N.A.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N.A.
14. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS INMIC	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N.A.	CUMPLE	VERIFICADOR JURÍDICO	N.A.
15. CERTIFICACION REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	Archivo denominado: REDAM RE. MARIO ABREO.pdf. Folio: 1; REDAM JUAN DUMETT.pdf. Folio: 1	N.A.	CUMPLE	Archivo denominado: 9. REDAM.pdf. Folio: 1	N.A.
16. CERTIFICACION EXPEDIDA POR LA ALCALDIA DESTRITAL, MUNICIPAL O QUIEN HAGA LAS VECES DE ENTE DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL.	N.A.	N.A.	N.A.	CUMPLE	Archivo denominado: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO (GOBERNACION DE ANTOQUIA).pdf. Folios: 1 al 2	N.A.
17. IMPLEMENTACION DEL S6-SST	CUMPLE	Archivos denominados: 1. ESTÁNDARES MÍNIMOS - S6SST AMUCORDOBA.pdf. Folios: 1 a 8 3. CERTIFICACION AIR AMUCORDOBA.pdf. Folios: 1 al 2	N.A.	NO CUMPLE	Archivo denominado: 13. CERTIFICADO AIR FEINNCOL.pdf. Folios: 1 al 12	La certificación de la AIR aportada tiene más del 30 días de expedición, incumpliendo la especificación del ítem 3.1.17 del Análisis Preliminar. Se requiere allegar por parte del integrante del proponente la subcontratación con cualquiera de los 3 sujetos establecidos en el numeral 3.1.17. SE REQUIERE SUBSANAR
<b>CONCLUSIÓN</b>						
<b>NO CUMPLE JURÍDICAMENTE</b>						
<b>OBSERVACIONES:</b> El proponente debe SUBSANAR los documentos requeridos en el informe de evaluación preliminar dentro de los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria abierta.						
Bogotá, D. C. Junio 30 de 2026						
 <b>ABOGADO</b> <b>CRISTIAN DAVID ALCARAZ BATÁ</b> Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Verificador Jurídico						

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

CONVOCATORIA ABIERTA No 11 DE 2026

<b>OBJETO DEL PROCESO</b>	"Ejecutar el componente de obra civil según las especificaciones técnicas, financieras y sociales del proyecto "Transformación agroindustrial de la cadena de valor del café en el sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral".
---------------------------	--

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR	REVISOR FISCAL O CONTADOR INDEPENDIENTE (Estados Financieros)	EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR
1	LIGHGEN INGENIERIA S.A.S	PROPONENTE SINGULAR	830067768-7	CARLOS GIOVANNY GARCIA CARDENAS	LUIS ENRIQUE SANCHEZ TOVAR	CARLOS MAURICIO OSPINA RICAURTE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO CAFELOGISTIC	FUNDACIÓN DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA - FEINCOL	900950667-2	JUAN DAVID NOVOA PASTRANA	MARIA CRISTINA PETRO DORIA	LILIANA LILI HERNANDEZ NARVAEZ	NO CUMPLE
		ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA - AMUCORDOBA	900240130-3	JUAN ALBERTO DUMETT	CARMEN CECILIA BURGOS	RAMON RENE REYES GONZALEZ	



Elaboró  
Andrés Gaviria Romero  
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



Elaboró  
Laura Maria Rodriguez Patiño  
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



Elaboró  
Luis Fernando Vasquez Nuñez  
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



Elaboró  
Liliana Paola Corzo Manjarres  
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ  
CONVOCATORIA ABIERTA No 11 DE 2026**

**OBJETO DEL PROCESO** Ejecutar el componente de obra civil según las especificaciones técnicas financieras y sociales del proyecto "Transformación agroindustrial de la cadena de valor del café en el sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR en el municipio de Chaparral.

**PROPONENTE No.1 Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por LIGHGEN INGENIERIA S.A.S NIT 830067768-7**

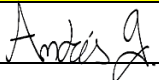
**3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE** **NO CUMPLE**


3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	Documento	NO CUMPLE			
		Cumple	No cumple	Folios	Observaciones
	Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2025		X	DOC. 1.15 Estados Financieros 2025 Lighgen Ingenieria SAS Folios 5 - 21	La reclasificación de los valores de las notas, 6, 7, 8 y 21 no guardan la misma proporción que los valores definidos en el estado de situación financiera y estado de resultados para estas mismas cuentas.
	Certificado de los Estados Financieros	X		DOC. 1.15 Estados Financieros 2025 Lighgen Ingenieria SAS Folios 3 - 4	
	Dictamen debidamente firmado por revisoría fiscal	X		Dictamen de revisor fiscal Lighgen 2025	
	Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X		DOC. 1.17 JCC - VIGENCIA TP REVISOR FISCAL Y CONTADOR Folio 2	
	Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC. 1.17 JCC - VIGENCIA TP REVISOR FISCAL Y CONTADOR Folio 1	
	Tarjeta profesional del Contador	X		DOC. 1.18 TP REVISOR FISCAL Y CONTADOR Folio 2	
	Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		DOC. 1.18 TP REVISOR FISCAL Y CONTADOR Folio 1	
	Anexo No.12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.	X		DOC. 1.19 FORMATO CAPACIDAD FINANCIERA Folio 1	

3.2.3. Indicadores de Capacidad Financiera CUMPLE O NO CUMPLE		CUMPLE		
Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,5	X		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual al 70%	X		
CAPITAL DE TRABAJO : Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$1.464.000.000	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 2	X		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Total Activo	Mayor o igual al 3%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 3%	X		

Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera				
Cuenta	LIGHGEN	Indicador	Valor	
	Valor	LIQUIDEZ		3,67
ACTIVO CORRIENTE	\$ 15.321.620.380	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		46,70%
ACTIVO TOTAL	\$ 16.545.518.599	CAPITAL DE TRABAJO	\$ 11.151.883.946	
PASIVO CORRIENTE	\$ 4.169.736.434	RAZON COBERTURA DE INTERESES		43,37
PASIVO TOTAL	\$ 7.726.593.986	RENTABILIDAD DEL ACTIVO		47,14%
PATRIMONIO	\$ 8.818.924.613	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		88,44%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 7.799.142.493			
GASTOS INTERESES	\$ 179.847.412			

**De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 11 de 2026 el proponente NO CUMPLE Financieramente.**

  
Elaboró  
Andrés Gaviria Romero  
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

  
Elaboró  
Laura María Rodríguez Patiño  
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**  
**CONVOCATORIA ABIERTA No 11 DE 2026**

**OBJETO DEL PROCESO**

Ejecutar el componente de obra civil según las especificaciones técnicas, financieras y sociales del proyecto "Transformación agroindustrial de la cadena de valor del café en el sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral".

PROPONENTE No.2 Evaluación Preliminar Financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO CAFEOLOGIST, integrada por FUNDACIÓN DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA - FEINCOL NIT 900.950.667-2 y ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA - AMUCORDOBA NIT 900.240.130-3

**3.2. CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE**

**NO CUMPLE**

3.2.1. DOCUMENTOS CUMPLE O NO CUMPLE	INTEGRANTE 1. FEINCOL			INTEGRANTE 2. AMUCORDOBA			Observaciones
	Cumple	No cumple	Folios	Cumple	No cumple	Folios	
Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2025		X	Doc. 24 EEFF		X	Doc. EEFF folio 1-11	INTEGRANTE 1. FEINCOL:La información indicada en la nota 10 INGRESOS NO OPERACIONALES difiere de la relacionada en los EEFF  INTEGRANTE 2. AMUCORDOBA Se evidencian diferencias entre la nota GASTOS FINANCIEROS INTERESES y lo relacionado en los EEFF, por lo que no se tiene certeza de estas cifras.
Certificado de los Estados Financieros	X		Doc. 25 CERTIFICACIÓN EEFF	X		Doc. EEFF folio 12	
Dictamen debidamente firmado por el revisoría fiscal	X		Doc.26 DICTAMEN EEFF		X	Doc. DICTAMEN DE EEFF folio 1	INTEGRANTE 2. AMUCORDOBA En el dictamen aportado no se evidencia una opinión expresa, conforme lo indicado en el AP: "Solo se aceptará "dictamen limpio", entendiéndose por este, aquel en el que se declara que los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la entidad y los resultados de sus operaciones, de acuerdo con la normatividad contable aplicable a la entidad."
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador	X		Doc.22 JCC CONTAADORA	X		Doc. JCC CARMEN	
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		Doc. CERTIFICADO JCC LILIANA	X		Doc. DICTAMEN DE EEFF folio 3	
Tarjeta profesional del Contador	X		Doc. 23 TARIETA MARIA	X		Doc. TARIETA CARMEN	
Tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador independiente	X		Doc. 20 TARIETA REVISORA	X		Doc. DICTAMEN DE EEFF folio 2	
Anexo No. 12 Formato de Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera para Cumplir con los Requisitos Habilitantes.		X	Doc. 12 ACREDITACIÓN CAPACIDAD FIN		X	Doc. 12 ACREDITACIÓN CAPACIDAD FIN	Conforme las observaciones de los EEFF no se puede validar el indicador de razón de cobertura de intereses

**3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE O NO CUMPLE**

**NO CUMPLE**

Índice	Margen Solicitado	Cumple	No cumple	Observaciones
LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.5	X		
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total	Menor o igual a 70%	X		
CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a \$1.464.000.000	X		
RAZON COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional/Gastos de intereses	Mayor o igual a 2		X	Conforme las observaciones de los EEFF no se puede validar el indicador de razón de cobertura de intereses
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/ Total Activo	Mayor o igual al 3%	X		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Total Patrimonio	Mayor o igual al 3%	X		

**Cálculo Indicadores de Capacidad Financiera**

Cuenta	INT1. FEINCOL		INT 2. AMUCORDOBA		Indicador	Valor
	Valor		Valor			
ACTIVO CORRIENTE	\$ 4.974.603.288		\$ 16.430.329.785		LIQUIDEZ	3,11
ACTIVO TOTAL	\$ 5.203.949.324		\$ 16.465.658.945		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	33,19%
PASIVO CORRIENTE	\$ 321.077.985		\$ 6.568.427.915		CAPITAL DE TRABAJO	\$ 14.515.427.173,00
PASIVO TOTAL	\$ 628.694.958		\$ 6.568.427.915		RAZON COBERTURA DE INTERESES	
PATRIMONIO	\$ 4.583.257.366		\$ 9.897.231.030		RENTABILIDAD DEL ACTIVO	11,79%
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 647.371.758		\$ 1.908.555.996		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	37,65%
GASTOS INTERESES	\$ 2.027.605					
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	40%		60%			

De acuerdo a las condiciones establecidas en el documento de análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No 11 de 2026, el proponente NO CUMPLE Financieramente.

Elaboró  
Luis Fernando Vazquez Nuñez  
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP

Elaboró  
Liliana Paola Corzo Manjarres  
Profesional Financiero- Coordinación Enlace Contractual  
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP



## EVALUACIÓN TÉCNICA CONVOCATORIA ABIERTA 11 DE 2026

**OBJETO: EJECUTAR EL COMPONENTE DE OBRA CIVIL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y SOCIALES DEL PROYECTO “TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA CADENA DE VALOR DEL CAFÉ EN EL SUR DEL TOLIMA MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA REGIONAL DE SECADO DE CAFÉ CAFISUR, EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL.”**

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	SUBSANABLE
LIGHGEN INGENIERIA SAS	NO	SI – Documentos adicionales certificaciones 1 y 2
CONSORCIO CAFELOGIST	SI	N/A

### 1. PROPUESTA 1 – LIGHGEN

TIPO PROPONENTE	NOMBRE (S)	IDENTIFICACIÓN
PROPONENTE INDIVIDUAL PERSONA JURÍDICA	LIGHGEN INGENIERIA SAS	830.067.768-7

#### 1.1. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

##### 1.1.1. CERTIFICACIÓN MiPyme

El delegado del comité de evaluación para el estudio de la presente propuesta NO aplicará criterios diferenciales según el numeral “3.3.2 *EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE PARA MIPYMES.*” de los estudios previos. Toda vez que, el proponente:

1.1.2. Aporto el formato “FORMATO ACREDITACIÓN CONDICIONES DIFERENCIALES.”: SI

1.1.3. Acredita la condición “*MiPyme en el sistema de compras públicas*”: NO

1.1.4. **CONCLUSIÓN:** El comité evaluador, con fundamento en los documentos aportados por el proponente, NO encuentra acreditada la condición diferencial invocada y, en consecuencia, NO procederá al estudio de los requisitos técnicos habilitantes que resulten condicionados o derivados de dicha circunstancia.

1.1.5. **REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS HABILITANTES - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

1.1.6. **NÚMERO DE CERTIFICACIONES APORTADAS: 3**

1.1.6.1. **CERTIFICACIÓN NÚMERO 1: NO NUMERADO**

1.1.6.1.1. **EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP: SI – RUP LIGHGEN Línea Número Consecutivo 1**



- 1.1.6.1.2. **ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN:** FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
- 1.1.6.1.3. **OBJETO:** Construcción integral de los sistemas eléctricos de potencia, automatización, comunicaciones y seguridad eléctrica para las instalaciones de la trilladora de café del fondo nacional del café en el municipio de Pitalito.
- 1.1.6.1.4. **VALOR:** \$1.204.000.000
- 1.1.6.1.5. **PLAZO:** 14/03/2011 A 14/02/2012
- 1.1.6.1.6. **CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

72121200	72151500	OTRO
X	X	VARIOS

- 1.1.6.1.7. El valor del salario mínimo legal mensual vigente para la fecha de inicio de la ejecución del contrato aportado era de \$566.700.
- 1.1.6.1.8. El valor del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de terminación de la ejecución era de 2124.58.
- 1.1.6.1.9. Con la presente certificación se encuentra acreditado el requisito que dicta "... objeto, alcance o actividades que incluyan procesos de Transformación Agroindustrial de la Cadena de Valor que adicional a ello se incluyan actividades de Obras de infraestructura e instalación eléctrica": SI
- 1.1.6.1.9.1. Los criterios de las experiencias aplicables SI se evidencia en el objeto y alcance del contrato certificado, según se extrae a continuación:

Como puede verse, a criterio del comité se cumple el primer apartado del criterio de Transformación Agroindustrial de la Cadena de Valor, toda vez que el objeto hace referencia a una "trilladora de café".

El segundo criterio de Obras de Infraestructura podría evidenciarse en la construcción de una subestación de la que da noticia el alcance del objeto, sin embargo, se requiere que el proponente aporte un documento oficial adicional que profundice el alcance de esta mención, ya sea contrato, acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción.

Finalmente, tanto objeto como alcance refieren ampliamente el contenido de instalación eléctrica como factor central.

- 1.1.6.1.10. Documentos evaluados:

- RUP LIGHGEN.
- 2.2 Certificación experiencia 1.



1.1.6.2. **CERTIFICACIÓN NÚMERO 2: NO NUMERADO**

- 1.1.6.2.1. **EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP:** SI – RUP LIGHGEN Línea Número Consecutivo 89
- 1.1.6.2.2. **ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN:** OLAM AGRO COLOMBIA SAS
- 1.1.6.2.3. **OBJETO:** Diseño y construcción de red eléctrica subterránea en media tensión 13,200V, incluye estructura de derivación en poste, canalización y conductores XLPE 1/0 AWG CU, construcción de subestación capsulada 1000KVA, incluye suministro e instalación de celda de media, protección, celda de transformador, transformador tipo seco clase H 1000KVA, tablero general de distribución, banco de condensadores 240KVA, alimentadores parciales desde TGD a centros de control de motores, 4 centros de control de motores, UPS 10KVA, transformador de 100KVA 440/208, tablero de distribución 208V, circuitos ramales para alimentación de motores, control para motores, canalizaciones en bandeja portacables y tubería EMT.
- 1.1.6.2.4. **VALOR:** \$ 965.795.965
- 1.1.6.2.5. **PLAZO:** 02/06/2017 A 10/04/2018
- 1.1.6.2.6. **CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

72121200	72151500	OTRO
X	X	VARIOS

- 1.1.6.2.7. El valor del salario mínimo legal mensual vigente para la fecha de inicio de la ejecución del contrato aportado era de \$781.242.
- 1.1.6.2.8. El valor del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de terminación de la ejecución era de 1235.23.
- 1.1.6.2.9. Con la presente certificación se encuentra acreditado el requisito que dicta “... objeto, alcance o actividades que incluyan procesos de Transformación Agroindustrial de la Cadena de Valor que adicional a ello se incluyan actividades de Obras de infraestructura e instalación eléctrica”: SI
- 1.1.6.2.9.1. Los criterios de las experiencias aplicables SI se evidencia en el objeto y alcance del contrato certificado, según se extrae a continuación:

Como puede verse, a criterio del comité se cumple el primer apartado del criterio de Transformación Agroindustrial de la Cadena de Valor, toda vez que el objeto hace referencia a una “trilladora” componente de líneas de agroindustrialización de varias cadenas de valor agrícolas especialmente del Café.

El segundo criterio de Obras de Infraestructura podría evidenciarse en la construcción de una estructura de derivación en poste,



subestación, actividades de las que da noticia el alcance del objeto, sin embargo, se requiere que el proponente aporte un documento oficial adicional que profundice el alcance de esta mención, ya sea contrato, acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción.

Finalmente, tanto objeto como alcance refieren ampliamente el contenido de instalación eléctrica como factor central.

1.1.6.2.10. Documentos evaluados:

- RUP LIGHGEN.
- 2.3 Certificación experiencia 2.

1.1.6.3. **CERTIFICACIÓN NÚMERO 3: CONTRATO ADM 075-CO-2021**

1.1.6.3.1. **EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP:** SI – RUP LIGHGEN Línea Número Consecutivo 101

1.1.6.3.2. **ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN:** COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA – CADEFIHUILA

1.1.6.3.3. **OBJETO:** Construcción integral y puesta en marcha del sistema eléctrico: subestación de 600 KVA en media tensión en 34,5kv/440v y baja tensión en centros de motores con infraestructura de canalizaciones, puesta a tierra de elementos y cableado eléctrico hasta motores en área de trilladora de Cadefihuila ubicada en la bodega B1 manzana B en el parque industrial el viso de la zona industrial del municipio de Palermo, Departamento del Huila

1.1.6.3.4. **VALOR:** \$ 2.036.797.009

1.1.6.3.5. **PLAZO:** 30/06/2021 A 12/12/2022

1.1.6.3.6. **CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

72121200	72151500	OTRO
X	X	VARIOS

1.1.6.3.7. El valor del salario mínimo legal mensual vigente para la fecha de inicio de la ejecución del contrato aportado era de \$1.000.000.

1.1.6.3.8. El valor del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de terminación de la ejecución era de 2.036,96.

1.1.6.3.9. Con la presente certificación se encuentra acreditado el requisito que dicta “... objeto, alcance o actividades que incluyan procesos de Transformación Agroindustrial de la Cadena de Valor que adicional a ello se incluyan actividades de Obras de infraestructura e instalación eléctrica”: NO



- 1.1.6.3.9.1. Los criterios de las experiencias aplicables NO se evidencian en el objeto, alcance, las obligaciones y/o actividades, del contrato remitido con acta de finalización, según se extrae a continuación:

Como puede verse, a criterio del comité se cumple el primer apartado del criterio de Transformación Agroindustrial de la Cadena de Valor, toda vez que el objeto hace referencia a una “trilladora” componente de líneas de agroindustrialización de varias cadenas de valor agrícolas especialmente del Café.

Tanto el objeto, alcance, obligaciones y actividades refieren ampliamente el contenido de instalación eléctrica como factor central.

El segundo criterio de Obras de Infraestructura NO se evidencia en ninguno de los documentos del contrato, a pesar de que el presente, es el único que se acompaña con copia del contrato, se revisaron todos los ítems de las páginas 1 a la 11 del acta de finalización sin que se evidenciaría ningún ítem relacionado con obra de infraestructura relacionada con el objeto del contrato a adjudicar. Allí se le dio especial atención al ítem de subestación eléctrica que en sus 19 actividades no desarrollan actividades de infraestructura solo instalación y suministro entre otras actividades.

De igual manera se realizó la validación en el clausulado del contrato, especialmente cláusula quinta de obligaciones del contratista, y allí se evidencia que se usa la palabra “obra” indistintamente sin que se refiera infraestructura ni se aterrice a la naturaleza del contrato principalmente ligado a suministro, dotación e instalación.

Toda vez, se aporta de manera integral la información de la experiencia, queda suficientemente clara la no ejecución de ningún componente de obra de infraestructura.

Con lo anterior, a pesar de garantizarse dos de los criterios de experiencia, las conjunciones utilizadas en el apartado de experiencia habilitante son “adicional a ello” y “e” lo que implica el cumplimiento a cabalidad de los 3 factores.

- 1.1.6.3.10. Documentos evaluados:

- RUP LIGHGEN.
- 1. CONTRATO CADEFIHUILA (Carpeta 2.4 Soportes experiencia 3)
- 3. Acta Finalización CadefihUILA ADM-0075-CO-2021 (Carpeta 2.4 Soportes experiencia 3)

- 1.1.7. Con el estudio anterior, el comité evaluador indica que se pueden ver satisfechos los requisitos para considerar como experiencia habilitante las certificaciones número: 1 y 2; solamente si se aporta a modo de aclaración



por parte del proponente aquellos soportes en el contrato, acta de liquidación y/o recibo a satisfacción, del componente de obra en esos contratos.

- 1.1.8.** Criterio: “La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la **EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE**, deberá igualar o superar el 100% del presupuesto oficial estimado, expresado en SMMLV.”

CERTIFICACIÓN	VALOR	VALOR EN SMLMV
1	\$ 1.204.000.000	2124.58
2	\$ 965.795.965	1236.23
3	NO HABILITADA	NO HABILITADA
TOTAL SMLMV		3360.81
IGUALA O SUPERA LOS 2387,87 del POE	SI	NO
	X	

- 1.1.9. CONCLUSIÓN:** Conforme al concepto técnico aportado, el comité evaluador, con fundamento en los documentos allegados por el proponente, siempre que sea atendida y subsanada en debida forma la aclaración requerida previamente, se verían acreditados los requisitos correspondientes al presente requisito técnico habilitante.

- 1.1.10. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN:** Para la subsanación de la experiencia observada, el proponente deberá remitir documento oficiales contemplados en el análisis preliminar (Contrato o Convenio, Acta de Finalización y/o recibo a satisfacción o Acta de Liquidación) donde se evidencie el ejercicio de obra de infraestructura en las experiencias 1 y 2.

## 2. PROPUESTA 1 – CONSORCIO CAFELOGIST

TIPO PROPONENTE	NOMBRE (S)	IDENTIFICACIÓN
PROPONENTE PLURAL	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - AMUCORDOBA	900.240.130-3
	FUNDACIÓN DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA -FEINNCOL	900.950.667-2

### 2.1. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

#### 2.1.1. CERTIFICACIÓN MiPyme

El delegado del comité de evaluación para el estudio de la presente propuesta SI aplicará criterios diferenciales según el numeral “3.3.2 **EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE PARA MIPYMES.**” de los estudios previos. Toda vez que, el proponente:



2.1.2. Aporto el formato “FORMATO ACREDITACIÓN CONDICIONES DIFERENCIALES.”: SI

2.1.3. Acredita la condición “*MiPyme en el sistema de compras públicas*”: SI según el documento RUP de FUNDACION DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA.

2.1.3.1. **CONCLUSIÓN:** El comité evaluador con los documentos aportados por el proponente SI encuentra acreditada la condición diferencial y SI procederá con el estudio de los requisitos técnicos habilitante que se ven implicados bajo esta conclusión.

2.1.4. **REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS HABILITANTES - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

2.1.5. **NÚMERO DE CERTIFICACIONES APORTADAS: 1**

2.1.5.1. **CERTIFICACIÓN NÚMERO 1: 001-2024**

2.1.5.1.1. **EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP:** SI – RUP FEINNCOL Línea Número Consecutivo 20

2.1.5.1.2. **ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN:** CONSORCIO EXPOFRUTAS 2023

2.1.5.1.3. **OBJETO:** CONSTRUCCIÓN (OBRA CIVIL) DE 210 INFRAESTRUCTURAS DE POSTCOSECHA (BODEGAS) PARA PLÁTANO HARTÓN EN LOS MUNICIPIOS DE SAN BERNARDO DEL VIENTO, CANALETE Y ARBOLETES.”

2.1.5.1.4. **VALOR:** \$7.909.859.636,00

2.1.5.1.5. **PLAZO:** 02/01/2024 – 12/12/2024

2.1.5.1.6. **CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

72121200	72151500	OTRO
X	X	VARIOS

2.1.5.1.7. El valor del salario mínimo legal mensual vigente para la fecha de inicio de la ejecución del contrato aportado era de \$1.300.000.

2.1.5.1.8. El valor del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de terminación de la ejecución era de 6084.50.

2.1.5.1.9. Con la presente certificación se encuentra acreditado el requisito que dicta “... *objeto, alcance o actividades que incluyan procesos de Transformación Agroindustrial de la Cadena de Valor que adicional a ello se incluyan actividades de Obras de infraestructura e instalación eléctrica*”: SI



2.1.5.1.9.1. Los criterios de las experiencias aplicables SI se evidencia en el objeto, alcance, las obligaciones y actividades del contrato certificado, acompañado del contrato, actas de liquidación y terminación según se extrae a continuación:

Como puede verse, a criterio del comité se cumple el primer apartado del criterio de Transformación Agroindustrial de la Cadena de Valor, toda vez que el objeto hace referencia a la cadena de valor correspondiente al plátano hartón.

De igual manera, tanto el objeto como alcance refieren ampliamente el contenido del segundo criterio de Obras de Infraestructura.

Finalmente, el contenido de instalación eléctrica como factor central, se evidencia en la actividad de instalaciones eléctricas de las páginas 13 y 14 del contrato.

2.1.5.1.10. Documentos evaluados:

- RUP FUNDACIÓN DE EMPRESARIOS INNOVADORES DE COLOMBIA -FEINNCOL
- CARPETA “HABILITANTE – 2. TÉCNICO – 1. EXPERIENCIA DEL PROPONETE”
  - o CERTIFICADO DE EXPERIENCIA
  - o ACTA\_DE\_LIQUIDACIÓN\_CONTRATO\_015-2023\_EXPOFRUTAS
  - o CONTRATO 001 DE 2024 FEINNCOL - Consorcio EXPOFRUTAS

2.1.6. Con el estudio anterior, el comité evaluador indica que se fueron satisfechos los requisitos para considerar como experiencia habilitante la certificación número: 1.

2.1.7. Criterio: *“La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, deberá igualar o superar el 100% del presupuesto oficial estimado, expresado en SMMLV.”*

CERTIFICACIÓN	VALOR	VALOR EN SMLMV
1	\$7.909.859.636	6.084,50
2	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
3	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
4	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
TOTAL SMLMV		6.084,50
IGUALA O SUPERA LOS 2387,87 del POE	SI	NO
	X	



**2.1.8. CONCLUSIÓN:** El comité evaluador con los documentos aportados por el proponente SI encuentra acreditados los requisitos respecto del actual requisito técnico habilitante.

Se deja la salvedad de que el proponente cumple con el requisito consistente en que cada integrante del consorcio aporte al menos una certificación, toda vez que remitió experiencia para el criterio ponderable, la cual será objeto de análisis en el informe de evaluación correspondiente.

**FIRMAN,**

<b>ROL INTERNO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
ABOGADO PROYECTOR	DIEGO ALEJANDRO GARCÍA CELY	
ABOGADO REVISOR	WENDY LORENA GUAVITA TRUJILLO	
FINANCIERO REVISOR	RODOLFO ENRIQUE ECHENIQUE VASQUEZ	
TÉCNICO REVISOR	CARLOS ANDRÉS CAÑON DUITAMA	
DELEGADO VDR JURÍDICO	- DIEGO ANDRES JARAMILLO ORTIZ	

**APRUEBA,**

---

Diana Carolina Galindo Poblador  
Directora de Gestión de Bienes Públicos Rurales  
Delegada – Asuntos Contractuales Línea 1  
Subcuenta MADR